

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

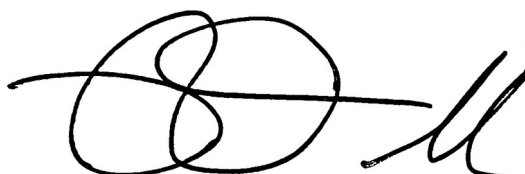
Expediente No. 11001 31 03 043 2021 00388 00

En vista del informe secretarial que antecede¹ y el escrito adosado por el abogado Jose Estanislao Miguel Yañez Albino, en su calidad de apoderado judicial del extremo demandado, se tiene por **DESISTIDA** la solicitud de renuncia de poder² por él presentada.

Ahora bien, para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el apoderado judicial de la parte ejecutante dio cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado mediante auto emitido en octubre 7 de 2021.

De otro lado, a fin de dar alcance al pedimento de “impulso procesal” impetrado por dicho extremo de la *litis*³, dispone **REQUERIR** a la(s) **Oficina(s) de Registro de Instrumentos Públicos respectiva(s)** para que en el término de un tres (3) días contados a partir de la recepción de la correspondiente comunicación, acredite el trámite dado los oficios No. 1682 y 1683 del 8 de octubre de 2021. Oficiese como corresponda anexando copia de las misivas remitidas.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

CJA⁴

¹ Archivo digital “21InformeDeEntrada”.

² Archivo digital “18SolicitudDesisteRenunciaPoder”

³ Archivo digital “20AllegaPronunciamentoSolicitudContinuarTramite”.

⁴ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3179d7bece4f9a8558e373a3f6b01e3f422da02f8a65961818f19dd5cb308c44**
Documento generado en 17/02/2022 08:52:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**